

## RESOLUCIÓN No. 0337

( 15 JUN 2018 )

**Por medio de la cual se adopta e implementa la Tabla de Valoración Documental - TVD del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER.**

### EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Municipales 270 de 1993, 0115 de 2018, las Resoluciones 001 de 2014 y 001 de 2015 del Consejo Directivo y la Resolución 784 de 2013,

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
2. Los artículos 8 y 9 de la Ley 594 de 2000, establecen que el Estado y sus instituciones en todos los niveles y órdenes están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
3. El artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.
4. El artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.
5. Mediante Acuerdo del Archivo General de la Nación 002 del 23 de enero de 2004, se establecieron los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.
6. El artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 2.8.2.5.9. del Decreto 1080 de 2015, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de Archivo Total, que comprende como mínimo la Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.
7. El Instituto para el Deporte y la Recreación de Medellín –INDER, se creó mediante Decreto 270 del 5 de marzo de 1993 y desde esta fecha hasta el año 2001, los documentos producidos y recibidos por el Instituto conforman el fondo acumulado, es decir el cúmulo de documentos reunidos sin criterios archivísticos de organización, según lo define el Archivo General de la Nación en su Manual de Organización de Fondos Acumulados.
8. Así mismo, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la

elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención documental, dispuso en su artículo 8: *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*.

9. Con fundamento en lo anterior, el 07 de diciembre de 2016, en sesión del Comité Interno de Archivo, se aprobó mediante Acta No. 05, la Tabla de Valoración Documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, cumpliendo con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto.
10. Mediante acuerdo 001 del 02 de febrero de 2018, el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, aprobó la Tabla de Valoración Documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.
11. Con la finalidad de garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, se hace necesaria la adopción e implementación de la Tabla de Valoración Documental.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

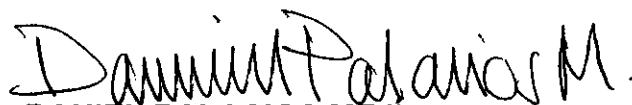
**ARTÍCULO PRIMERO** Adoptar la Tabla de Valoración Documental – TVD, aprobada por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Implementar la Tabla de Valoración Documental –TVD, en el Fondo Documental Acumulado del Archivo Central del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.


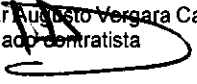

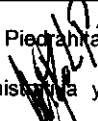
**ARTÍCULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, **15 JUN 2018**



**DANIEL PALACIOS MEJÍA**  
Director General

Proyectó Gloria Patricia Muñoz Ramirez.  Técnica Administrativa Archivo	Revisó Cesar Augusto Vergara Cantillo  Abogado Contratista	Aprobó Adriana Patricia Gallego Velasquez.  Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó Maria Fernanda Piedrahíta Trujillo  Subdirectora Administrativa y Financiera
--	---	--	--